



Miércoles 2x1 en Spoon con el Banco Popular

Reglamento de la Promoción

Preparado y revisado por: Licda. María Cristina Lizano R



El Banco Popular y Restaurantes Spoon lanzan la presente campaña con el fin de apoyar a sus clientes y la población en general, teniendo presente su sentido de responsabilidad social al impactar positivamente el presupuesto familiar.

El presente reglamento especifica las reglas y condiciones que rigen sobre la Campaña Miércoles 2x1 en Spoon con el Banco Popular. Con el fin de incentivar el uso de las Tarjetas de Débito y Crédito del Banco Popular. Toda persona que decida beneficiarse de dicha promoción se somete al presente reglamento, y por ende lo acepta en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Banco Popular.

Definiciones-Sujetos

EI PATROCINADOR: Esta campaña promocional es del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en conjunto con Servicios de Pastelería S.A, en adelante denominados el PATROCINADOR; para regirla se crea el presente reglamento. Todos los derechos relacionados a esta promoción son exclusivamente propiedad de EL PATROCINADOR.

PROMOTOR: La empresa encargada de crear y publicitar esta campaña, es PUBLIMARK S.A, con cédula de persona jurídica número 3-101-28741. Toda actividad que esta realice a propósito de esta campaña, lo hará en nombre y representación del PATROCINADOR de conformidad con la Licitación Pública número 208-2018.

PARTICIPANTES: Toda persona física, nacional o residente que tenga algún producto de tarjetas del Banco Popular; ya sea de crédito o de débito, debe tener actualizada la política de Conozca a su Cliente y encontrarse al día con sus obligaciones con el Banco Popular para figurar como PARTICIPANTE.

El PARTICIPANTE debe tener la tarjeta activa y con límite de crédito disponible para realizar la compra, cualquier otro estado diferente a este no aplica para la promoción.



Descripción de la Promoción

La presente promoción consiste en otorgar un 2x1 los miércoles, en las diferentes porciones de torta o postres seleccionados al comprar con las Tarjetas de Crédito y Débito del Banco Popular, a partir del miércoles 09 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, los días miércoles o hasta agotar existencia, lo que suceda primero.

Los participantes al comprar una porción de las diferentes tortas y/o postres seleccionados, en las cadenas de Restaurantes Spoon reciben otra del mismo valor. Las tortas y postres seleccionados son:

- Porción Torta Chilena
- Porción Torta Chocolate
- Porción Torta Chocofresa
- Porción Torta Melocotón
- Porción Torta Kahlua
- Porción Torta Caramelo
- Porción Pie De Limón
- Porción Flan De Coco
- Porción Flan De Tres Leches
- Porción Liviano De Maracuyá
- Porción Tres Leches
- Porción Cheese Cake De Fresa
- Porción Brownie Salty Caramel
- Porción Turrón De Almendras

La promoción 2x1 en porción de torta y porción de postres seleccionados, ofrece la opción al cliente de combinar las porciones de torta porciones de postres si estas tienen el mismo precio unitario.



La presente promoción será aplicable los miércoles correspondientes al plazo de la vigencia de la presente promoción, será válido únicamente en restaurantes de la cadena Spoon y servicios para llevar, Foods Courts de la cadena de Restaurantes Spoon. No aplica en páginas web ni en aplicación delivery tales como App Spoon, Uber, pedidos Ya u otros similares.

Esta promoción no se puede acumular con otros descuentos y/o promociones de los Patrocinadores, y no será redimible por dinero en efectivo el valor de las tortas o postres seleccionados. Las condiciones aplicables a la Promoción podrán ser modificadas, canceladas y suspendidas en cualquier momento por EL PATROCINADOR.

Esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

Cualquier PARTICIPANTE que realice una compra de una porción de torta y/o postres seleccionados, utilizando las Tarjetas de Crédito y Débito del Banco Popular los días miércoles durante la vigencia de la promoción, en los establecimientos y sedes seleccionados, podrá beneficiarse de la presente promoción. Los PARTICIPANTES, deben ser dueños de Tarjeta de Crédito o Débito del Banco Popular,

Dicha promoción solo podrá ser utilizada al realizar una compra con las Tarjetas de Crédito y Débito del Banco Popular, en los servicios y sedes de los restaurantes establecidas en el presente reglamento. Esta promoción no podrá ser acumulada con otras promociones, su uso es individual por tarjetahabiente. El PATROCINADOR, podrá modificar, cancelar y suspender en cualquier momento las condiciones aplicables a la presente promoción. No se generará responsabilidad alguna al PATROCINADOR para con los PARTICIPANTES.

Vigencia de la Promoción

La promoción será válida desde el miércoles 09 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, los días miércoles, o hasta agotar existencia, lo que suceda primero.

Derecho de Imagen

En caso de ser necesario, hacer público imágenes de la promoción, los PARTICIPANTES autorizan a que su imagen aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la presente campaña promocional. Esta promoción se dará a conocer por los medios que el PROMOTOR indique, y este reglamento se publicará en la página del PATROCINADOR (www.bancopopular.fi.cr) así como en cualquier otro medio que se considere conveniente.

Restricciones

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento que se indican a continuación:

- Únicamente se obtendrá el beneficio de esta promoción, con las compras efectivas realizadas con Tarjetas de Débito o Crédito Visa del Banco Popular activas, cualquier otro estado diferente a este no estarían aplicando para la promoción.
- Serán consideradas para esta promoción las transacciones de Tarjeta de Crédito y Débito del Banco Popular.
- No existe límites de compra de las porciones de tortas y postres de la promoción, hasta agotar existencia.
- La promoción no será acumulable con otras promociones o descuentos.
- La promoción no es transferible, será beneficiario únicamente el dueño de la tarjeta.



- La responsabilidad de El PATROCINADOR culmina con la finalización de la promoción. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
- Esta promoción no aplica en compras realizadas en páginas web ni en aplicación delivery tales como App Spoon, Uber, pedidos Ya u otros similares.
- La presente promoción será válida únicamente en restaurantes, servicios para llevar, Foods Courts de la cadena de Restaurantes Spoon.
- La presente promoción será válida ÚNICAMENTE LOS DIAS MIÉRCOLES durante la vigencia de la presente promoción, iniciando el 09 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, o hasta agotar existencia, lo que suceda primero.
- La promoción 2x1 en porción de torta y porción de postres seleccionados, ofrece la opción al cliente de combinar las porciones de torta porciones de postres si estas tienen el mismo precio unitario.

El Banco Popular se reserva el derecho de suspender de forma total o parcial las campañas, estrategias de comunicación de productos o servicios, planes de medios, promociones, patrocinios, eventos, participaciones publicitarias, contrataciones de medios regionales, contrataciones administrativas, así como cualquier otra actividad derivada de las diferentes estrategias, cuando por causas de fuerza mayor, el Banco Popular determine que no es conveniente mantenerlas en ejecución. Para lo anterior, el Banco Popular comunicará la suspensión inmediata de las estrategias y las causas que dan origen a tal decisión. El Banco Popular ni servicios de Pastelería S.A, asumirán ningún cargo o monto económico que se derive de tal situación.

Consideraciones Finales

Como parte de esta promoción el PATROCINADOR podrá tomar imágenes o videos por medio de cualquier tipo de artefactos y/o tecnología, con el único fin de tener registros visuales de la promoción, para darle aún más publicidad, por lo que los clientes que se beneficien con esta promoción, y cuya imagen haya sido captada para efectos publicitarios, podrán ser utilizadas en nombre del PATROCINADOR sólo y únicamente para efectos de



darle publicidad a la presente promoción, sin que su uso implique remuneración o compensación a cambio, ni reclamos por derechos de imagen.

En caso de que alguna de las estipulaciones del presente reglamento, o la aplicación de cualquiera de los términos de este sean invalidados, sea ilegal o ineficaz, no significa que elimina la validez y eficacia de las restantes estipulaciones o términos, por lo que permanecerán en plena fuerza y vigor.

Todas las controversias, diferencias o reclamos que se deriven o se relacionen con el presente reglamento, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán definitivamente por medio de la conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, a cuyas normas las partes se someten en forma voluntaria e incondicional.

El Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica es la institución encargada de llevar la Conciliación. En el caso de que la entrega efectiva de esta promoción no sea posible por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el PATROCINADOR no se considerará responsable por lo que no se pagará indemnización alguna a los PARTICIPANTES. En caso de tener duda sobre la presente promoción o reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico: callcenter800tarjetas@bp.fi.cr.